



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 213-2019-MDC-GAF

Castilla, 20 de Noviembre del 2019.

VISTOS:

El INFORME Nº 214-2019-MDC-GSPL-SGLPYO, remitido por Sr. Jimmy Berneo Huertas - Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Castilla, de fecha 12 de Setiembre del 2019, mediante el cual solicita el reembolso de gastos diversos, los mismos que fueron destinados para la operatividad de las Unidades Móviles de la Municipalidad de Castilla para el cumplimiento al recojo de residuos sólidos en el Distrito de Castilla, y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305- Ley de Reforma de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Provedo S/N de fecha 12 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe Nº 214-2019-MDC-GSPL-SGLPYO, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Aguirre, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de su Opinión Legal al respecto;

Que, mediante Informe Nº 1138-2019-MDC-GAJ, de fecha 30 de Setiembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su opinión legal, declarando procedente el reembolso de gastos a nombre del Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato Sr. Jimmy Berneo Huertas;

Que, con Provedo S/N de fecha 02 de Octubre del 2019, inserto en el Informe Nº 1138-2019-MDC-GAJ, el Gerente Municipal encargado CPC Henry G. Cortez Aguirre, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancalima, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica su evaluación y acciones que el caso amerite;

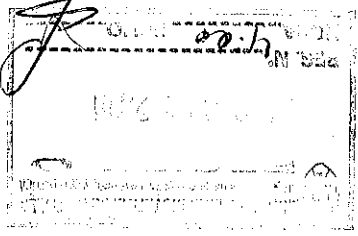
Que, mediante Provedo Nº 337-2019-MDC-GAJ, de fecha 09 de Octubre del 2019, inserto en el Informe Nº 1138-2019-MDC-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, solicita a la Sub Gerencia de Logística que emita informe explicando el uso de combustible por parte del área usuaria, fuera del Proceso de Combustible de la Municipalidad Distrital de Castilla para las diferentes Unidades para el Año 2019;

Que, mediante Provedo S/N, de fecha 15 de Octubre del 2019, inserto en el Informe Nº 1138-2019-MDC-GAJ, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Servicios Públicos que emita su informe correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 277-2019-MDC-GSPL-SGLP, de fecha 18 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato Sr. Jimmy Berneo Huertas, informa a la Gerencia de Servicios Públicos Locales que el gasto se generó en una situación de emergencia por el desabastecimiento en combustibles, aceites y accesorios necesarios para la operatividad de la Unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Castilla que prestan el servicio de limpieza pública y ornato.

Que, mediante Provedo S/N de fecha 18 de Octubre del 2019, inserto en el Informe Nº 277-2019-MDC-GSPL-SGLP, la Gerencia de Servicios Públicos Locales deriva a la Sub Gerencia de Logística en atención a lo solicitado;

Que, mediante Provedo S/N de fecha 23 de Octubre del 2019, inserto en el Informe Nº 277-2019-MDC-GSPL-SGLP, la Sub Gerencia de Logística deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 213-2019-MDC-GAYF

Que, mediante Provedo Nº 398-2019-MDC-GAJ de fecha 06 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe Nº 277-2019-MDC-GSPL-SGLP, la Gerencia de Asesoría Jurídica lo deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas para el trámite correspondiente teniendo en cuenta su Informe Nº 1138-2019-MDC-GAJ, de fecha 30 de Setiembre del 2019;

Que, mediante Provedo S/N de fecha 06 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe Nº 277-2019-MDC-GSPL-SGLP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, vuelve a solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Provedo Nº 1326-2019 de fecha 07 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe Nº 277-2019-MDC-GSPL-SGLP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancalijma, autoriza y solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto que se emita la certificación presupuestal según saldos;

Que, mediante Informe Nº 519-2019-MDC-GM-GPY-SGP, de fecha 13 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1116;

Que, el Artículo 2º de Documentos del Gasto Devengado, menciona que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directorial Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias también se considera lo siguiente:

b. Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva Nº 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERÁRQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA", aprobada con R.A. Nº 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de fondos por la suma de **S/. 3,024.81 (Tres mil veinticuatro con 81/100 soles)**, que fueron utilizados para gastos diversos, generados en una situación de emergencia por el desabastecimiento en combustibles, aceites y accesorios necesarios para la operatividad de la Unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Castilla que prestan el servicio de limpieza pública en el cumplimiento del recojo de residuos sólidos en el Distrito de Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el reembolso de fondos por el importe señalado a nombre del Sr. Jimmy Bermeo Huertas - Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien asume la responsabilidad del gasto realizado de dichos fondos sustentado con la documentación correspondiente, siendo los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley Nº 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales están emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

CPC HENRY G. CORTÉZ AGURTO
GERENTE
MAY. 1943
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA